

UAIP/RES.0317.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las quince horas del día diecinueve de septiembre de dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el siete de septiembre de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-0317, presentada por _____, mediante la cual solicita copia digital de nota o cualquier otro escrito, mediante el cual el INSAFOCOOP, presentó durante el mes de agosto del presente año, ante la Dirección General del Presupuesto refuerzo presupuestario en remuneraciones, bienes y servicios más sus respectivos anexos y la respuesta emitida por este Ministerio.

CONSIDERANDO:


I) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se remitió la solicitud de información MH-2018-0317 por medio electrónico el diez de septiembre del presente año a la Dirección General del Presupuesto, la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por el petionario.

En virtud de lo anterior, la Dirección antes relacionada por medio electrónico manifestó:

“En el período indicado (agosto de 2018), en esta Dirección General, no se han recibido solicitudes de REFUERZO PRESUPUESTARIO de la institución en referencia, por lo que en esta oportunidad no es factible otorgar la información solicitada”.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 6 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE:**

- I) **ACLARÉSE** al solicitante que según lo manifestado por la Dirección General del Presupuesto, en el período de agosto del presente año, en dicha Dirección General, no se han recibido solicitudes de refuerzo presupuestario del INSAFOCOOP; y
- II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

